ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto de 1082 de 2015, la Dirección del Servicio de Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas, documenta y soporta el estudio del Sector que le permite establecer el contexto del proceso de contratación:

Los presentes estudios y análisis del sector están basados en los lineamientos de la Guía para Estudio del Sector, elaborada por Colombia Compra Eficiente, donde se expresa:

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

1. OBJETO:

"COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SENNOVA SGPS-10461 DE LA LINEA DE INNOVACIÓN Y SGPS-10824 DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS**"**

2. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA , establecimiento público de orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio en independiente y autonomía administrativa adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya función de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es colaborar con el fin del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "… encargada de cumplir la función que corresponde

al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)"

Luego en coherencia con la propuesta del Gobierno Nacional en cuanto a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, el país requiere que se mejore la calidad de los empleos, la protección a los trabajadores y el capital humano pertinente con las necesidades del sector productivo; por lo cual se requiere desarrollar al máximo los potenciales en los aprendices, sus capacidades y habilidades, disminuyendo los niveles de deserción , con el fin de generarles oportunidades para una inclusión en el mercado laboral, más incluyente y equitativa.

Como meta propuesta para el 2022 "el SENA se consolidará como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país"; En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el SENA orienta su trabajo a promover el desarrollo regional atendiendo a los requerimientos de los sectores productivos, a los lineamientos de los programas de Gobierno Locales y Departamentales, y a las necesidades de inclusión social y lucha contra la pobreza.

Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación (SENNOVA) es una estrategia de formación que tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad.

A través de esta estrategia, la Institución reúne las diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación que tiene dentro de su estructura, entre ellas Tecnoacademias, Tecnoparques, investigación aplicada, investigación en formación profesional, programas de fomento a la innovación empresarial y extensionismo tecnológico, desde la educación media con aplicación de nuevas tecnologías como polo de desarrollo local y regional.

Los aprendices del SENA participan activamente en la investigación a partir de los siguientes instrumentos:

- Semilleros de investigación.
- Desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico por redes de conocimiento, en los Centros de Formación; vinculados con sus investigaciones a los proyectos financiados Sennova.

En concordancia con lo anterior, durante la convocatoria de proyectos financiados Sennova vigencia 2023, se aprobaron los proyectos SENNOVA 10461 y 10824; pertenecientes a la línea 66 – Investigación Aplicada, en los cuales se pretende por una parte, aprovechar tres residuos de la transformación del plátano del departamento de Caldas para la obtención de bioproductos, brindando alternativas a los productores para dar valor agregado a estos residuos (proyecto 10461) que se desechan actualmente sin ningún tratamiento posterior y, por otro lado; valorizar los residuos de caña de azúcar, el cacao y guadua para la creación de bloque de construcción (proyecto 10824).

De esta manera el Servicio Nacional de Aprendizaje tiene como responsabilidad aportar al

desarrollo social, económico y científico del país, a través de programas de formación profesional integral en diversos niveles. La oferta de tales servicios le implica el deber de contar con los materiales de formación que requieren tales programas para asegurar una oferta de calidad.

Dentro de los rubros de ambos proyectos, se contempla la adquisición de materiales de formación que permitan desarrollar las actividades propuestas para la ejecución integral del proyecto. Estos materiales se incluyen principalmente reactivos para la realización de análisis de laboratorio a la materias primas y prototipos, materiales de empaque, utensilios de limpieza y herramientas para la realización de procesos. De esta manera, realizar procesos efectivos que permitan acceder a información forma precisa y confiable que permita presentar resultados comprobables e incluir estos en artículos de investigación y demás publicaciones que se generarán como productos del proyecto; redundando en beneficios para la categorización del grupo de investigación del Centro (BIOSAN) y en conocimientos para la comunidad educativa SENA y las entidades aliadas.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Materias primas	12	35	23	00	Compuestos inorgánicos
2	Productos de uso final	51	10	27	0	Antisépticos
3	Materias primas	12	16	22	00	Antioxidantes
4	Productos de uso final	46	18	15	00	Ropa de seguridad

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 Económico de los sectores

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

El PIB sube un 0,7% en Colombia en el cuarto trimestre.

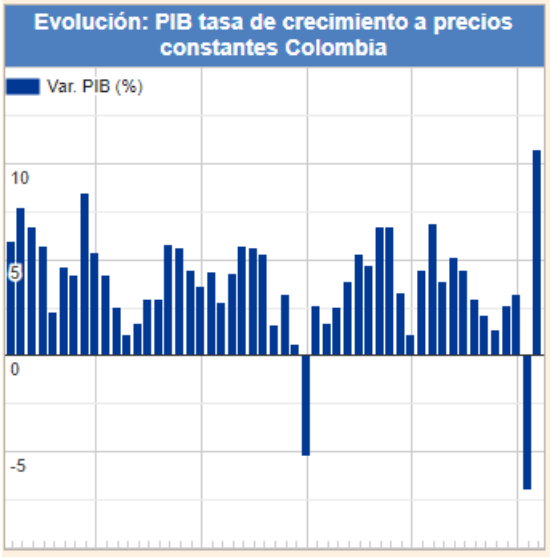
El producto interior bruto de Colombia en el cuarto trimestre de 2022 ha crecido un 0,7% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 2 décimas mayor que la del tercer trimestre de 2022, que fue del 0,5%.

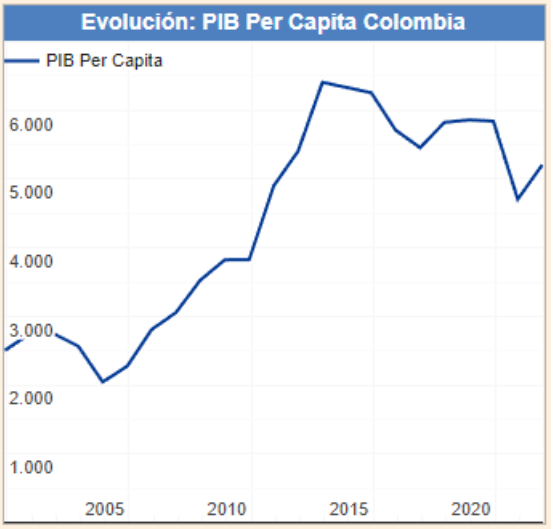
La variación interanual del PIB ha sido del 2,9%, 48 décimas menor que la del tercer trimestre de 2022, cuando fue del 7,7%.

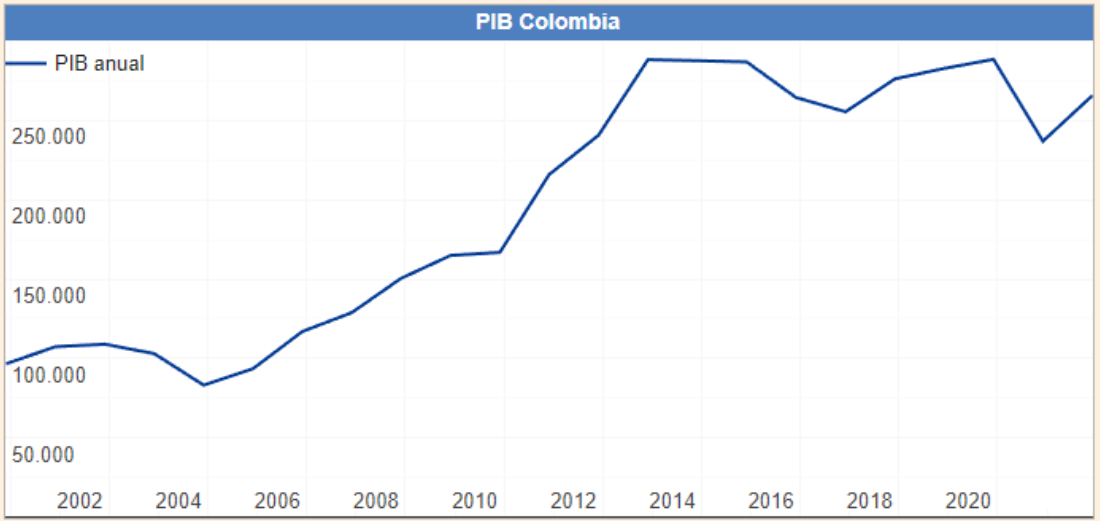
La cifra del PIB en el cuarto trimestre de 2022 fue de 77.914 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 30 en el ranking de PIB trimestral de los 53 países que publicamos.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.526 k euros, 86 euros mayor que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.440 euros.

Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB percápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 51, por lo que sus habitantes tienen, según este parametro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 53 países de los que publicamos este dato.







https: https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia#:~:text=La%20cifra%20del%20PIB%20en,los%2053%20pa%C3%ADses%20que%20publicamos.

Por otro lado, en búsqueda de información mas actualizada La economía colombiana creció 7,5 % en 2022. Así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en la presentación del informe del Producto Interno Bruto (PIB) para el último trimestre del año pasado, y también para el dato completo del año.

En cuanto a la cifra anual, que registró un crecimiento de 7,5 %, la directora del Dane, Piedad Urdinola, destacó que "la tasa de crecimiento anual en su serie original siguió siendo una cifra muy por encima de los niveles más altos que se tenían antes de la pandemia, y se espera que siga ese ajuste hacia esos niveles".

Más de la mitad de ese resultado, 4,5 puntos porcentuales, se vio impulsado por tres sectores: el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que aportó 2,1 puntos; las industrias manufactureras, con 1,2 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, también con 1,2 puntos.

Los sectores con las variaciones más significativas a lo largo del 2022 fueron los de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37,9 %), el de información y comunicaciones (14,2 %), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (10,7 %) y las industrias manufactureras (9,8 %).

También tuvieron un comportamiento positivo en 2022 las actividades profesionales, científicas y técnicas, con una variación de 8,3 %, las actividades financieras y de seguros (6,5 %), la construcción (6,4 %), la administración pública y defensa, educación y salud (4,9 %), el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,1 %), las actividades inmobiliarias (2 %) y la explotación de minas y canteras (0,6 %).

La única variación negativa se registró por el lado del sector agropecuario, con una cifra de -1,9 %.

https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pib-de-colombia-2022-economia-del-pais-crecio-7-5-578509

4.2 Principales variables económicas para el 2023 que afectan los sectores económicos para el proceso de contratación.

a. PIB:

El PIB crecerá 0,7% en 2023 y, después de una recuperación gradual desde finales del año, un 1,8% en 2024. La inflación se reducirá gradualmente, para terminar este año en 9% y 2024 en 5%.

A nivel global, las perturbaciones de la oferta han disminuido, mientras que la demanda se ha mantenido firme. Como resultado, se han dado sorpresas al alza en el crecimiento, se redujeron las probabilidades de recesión a corto plazo y se tuvo un mejor comportamiento de la inflación

total. Se prevé que el crecimiento mundial alcance el 2,8% en 2023 y el 3,3% en 2024.

En 2022, la economía colombiana mantuvo unos niveles de actividad sobresalientes. No solo cuando se mide a través del PIB, que completó dos años estelares, al crecer 11% en 2021 y 7,5% en 2022, sino también en otras variables laborales, externas y financieras. No obstante, desde finales de 2022 se empezaron a notar algunas señales de desaceleración, más evidentes en el gasto de los hogares en bienes duraderos y el mercado de vivienda. Esto, en parte, es deseable y buscado por la política monetaria para bajar la inflación, incentivar el ahorro privado y reducir los desbalances macroeconómicos.

La economía podrá sobrellevar la desaceleración económica gracias a algunas fortalezas que mantendrá en los próximos años: el mercado laboral es hoy más formal, el gasto público aumentará, el crecimiento global se mantendrá en terreno positivo, el mercado laboral de Estados Unidos se mantiene vigoroso y anticipa una buena llegada de remesas al país y se espera una reducción gradual de la inflación total y de alimentos que mejorará la capacidad de compra de los hogares.

El Banco Central está próximo al final de su ciclo alcista de tasas, para luego dejarla inalterada hasta finales de 2023, cuando empezará a reducirla gracias a la caída paulatina de la inflación y el menor ritmo de crecimiento.

Tomado de: https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2023/#:~:text=El%20PIB%20crecer%C3%A1%200%2C7,%25%20y%202024%20en%205%25.

b. Inflación

La variación anual en Colombia reflejó un aumento importante hasta febrero de 2023 la cual se ubicó en 13,28%

La inflación terminó para el año pasado marcando récords históricos para la política monetaria de los países latinoamericanos. Iniciando este año, 2023, los países del región y el mundo no han logrado controlar la inflación, reflejando tendencias al alza, en el caso de Colombia el IPC ha seguido en aumento.

La variación anual en Colombia reflejó un aumento importante hasta febrero de 2023 la cual se ubicó en 13,28% comparada con la de febrero del año pasado, que fue de 8,01%.

La inflación se mantiene en la cima y la cifra anual para febrero asciende hasta 13,28%
Comparado con otros países de Latinoamérica Colombia tiene una incremento en la inflación que supera a los países de México, 7,9%, Chile,12,3%, y Brasil, 5,7%. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el dato para Colombia incluye el mes de febrero, mientras que, los resultados de los otros países van solo hasta enero. Según analistas de esta manera no se podría confirmar un 100% que la inflación en Colombia supere la de Chile, uno de las más altas de estos cuatro países. Sin embargo, en enero Colombia ya tenía valores muy similares a los de Chile, 12,3%.

Pronóstico inflación Educación impulsará inflación anual de febrero a 13,27%, según indican los expertos

Los países de latinoamérica que siguen mostrando una tendencia alcista son, Argentina, 98,8%, y Venezuela, 39,4%, que debido a la coyuntura no han podido darle un respiro a la economía en estos países.

Por otro lado, algunos países de la región han logrado mantener el IPC a un dígito, este es el caso de Panamá que para 2023 obtuvo una variación anual en la tasa del IPC de 2,7%, siendo la más baja de latam. Seguido de Bolivia,3,10%, y Ecuador 3,12% hasta enero de 2023.

A esto las divisiones que más contribuciones al IPC hicieron en el último año fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,14%), Restaurantes y hoteles (18,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,88%), Transporte (14,89%).

Tomado de: https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-tuvo-una-variacion-anual-del-ipc-de-13-28-de-las-mas-altas-de-la-region-3560960

C. Tasas de interés para el 2023

Desde 2021 la inflación viene presentando un ritmo acelerado en Colombia como consecuencia de fenómenos que en un principio se derivaron de la guerra entre Rusia y Ucrania y fueron alineándose con otros elementos de carácter regional y nacional.

A pesar de eso, el indicador comienza a moderarse, como estimaban varios especialistas, pues la inflación mensual de febrero finalizó en 1,66 %, lo que representó una disminución frente al dato del enero, de 1,85 %.

De hecho, el mismo ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, celebró el último resultado del IPC argumentando que la inflación del país tocó techo y que “en marzo comenzaremos a ver un menor ritmo de aumento de los precios”.

De acuerdo con el DANE, en el dato de febrero el subgrupo de alimentos y bebidas no alcohólicas siguió jalonando el resultado al alza, pues tuvo una variación de 0,32 %. A este le siguió la educación, con 0,31 %; y los servicios de alojamiento, agua, electricidad y el gas, que variaron 0,29 % en el mes en mención.

Para contener el fenómeno inflacionario los bancos centrales del mundo han tenido que aumentar progresivamente las tasas de interés con el objetivo de desestimular temporalmente el consumo, mientras los precios se estabilizan, y allí Colombia no ha sido la excepción.

“Al Banco de la República le tocó un periodo complejo que empezó desde mediados de 2021 y donde ha sido necesario hacer una política que a nadie le gusta hacer (…) es la subida más fuerte de tasas de interés que ha tenido el país en el presente siglo”, aseguró Leonardo Villar, gerente del banco central del país.



El último incremento se hizo a finales de enero, cuando la Junta Directiva del Banco aumentó en 75 puntos básicos (pb) la tasa de interés en Colombia, lo que llevó a que el resultado pasara del 12 % registrado en diciembre al 12,75 % del primer mes de 2023.

El proceso de incrementos de la tasa de interés por parte del Emisor inició el 30 de septiembre de 2021, cuando luego de un año de estar en el mínimo histórico de 1,75 %, la Junta Directiva decidió un primer aumento de 25 pb. Luego de 18 meses desde esa decisión, este proceso parece aún no haber terminado.

Pero en línea con la moderación de la inflación que se espera para los próximos meses, y tras casi un año y medio de subidas, proyecciones como las de la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia, apuntan a que el máximo de tasa de interés en Colombia estaría tocando techo entre el 13,25 % y 13,50 %.

En principio, como explica Santiago Espitia, especialista macroeconómico de la entidad financiera, el límite estaba puesto en un 13,50 %, partiendo de la base de que en enero iban a incrementar en 100 puntos básicos, no obstante, allí el incremento fue de 75 pb.

“Nuestra proyección era de 100 pb en enero y de 50 pb en marzo y ahí terminaba el ciclo. Sin embargo, entendiendo que el aumento de enero fue de 75 pb, para que se cumpliera ese 13,5 %, lo razonable es que incrementaran 50 pb en marzo y 25 pb en abril, que son las próximas reuniones. El comportamiento de las cifras futuras de inflación y actividad económica determinará si eso es lo razonable o más bien dos incrementos 25 pb para que acabe en 13,25 % en abril”, afirma el experto.

Tomado de : https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/tasas-interes-colombia-2023#:~:text=El%20%C3%BAltimo%20incremento%20se%20hizo,del%20primer%20mes%20de%202023.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos que tengan relación con el objeto actual. De esta manera se analiza el histórico de procesos que se hayan adelantado dentro del Centro para la formación Cafetera y otras entidades que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio fuente, se verificó en el histórico del Centro para la formación Cafetera procesos similares arrojando el siguiente resultado:

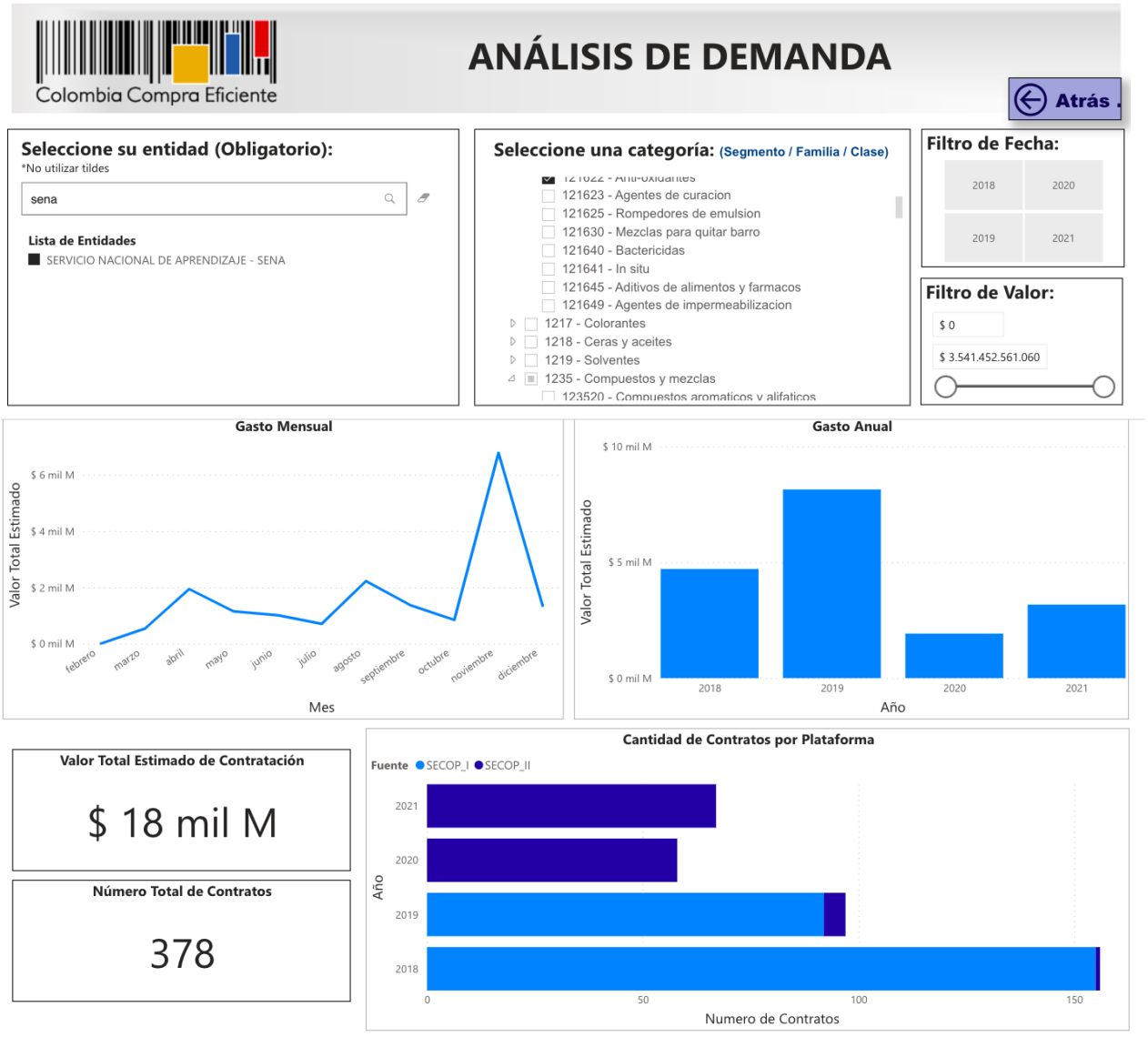
No.	PROCESO	MODALIDAD	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	FECHA

1	SASI-CLD-CFC-002-2022	Subasta inversa	SENA Centro para la Formación Cafetera	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE SENNOVA (PROYECTOS 9264 - 9418 - 9281, 9296, 9272, 9386)	167.820.711,63 COP	2022
2	MC-CLD-CFC-013-2021	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Suministro de reactivos y materiales para los proyectos SENNOVA de las líneas de Innovación y desarrollo tecnológico y de Servicios tecnológicos del Centro para la Formación Cafetera, Sena Regional Caldas	21.267.015 COP	2021
3	SASI-CLD-CFC-00001-2020	Subasta inversa	SENA Centro para la Formación Cafetera	UMINISTRAR POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS INSUMOS PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA GRANJA LOS CEREZOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS ORIENTADOS EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS, QUE SE DESTINARÁN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TITULADA, FIC, SER, DESPLAZADOS, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y SENNOVA.	86.657.374 COP	2023

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA y demás entidades estatales:

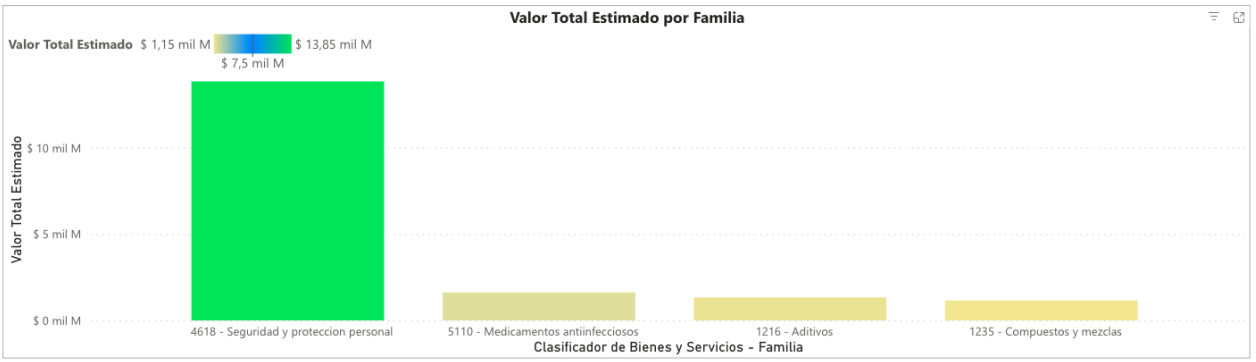
A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y

servicios en la clase 12352300; 51102700; 12162200; 46181500, a través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente[1]:



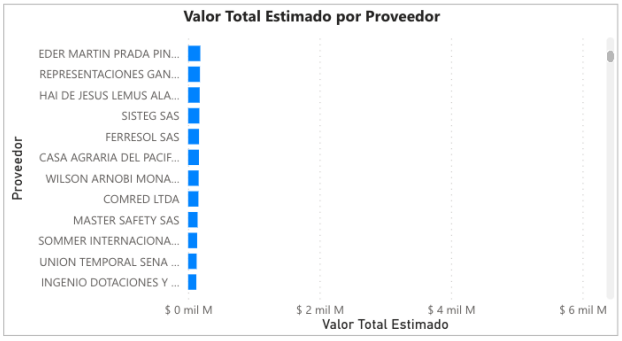
[1] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

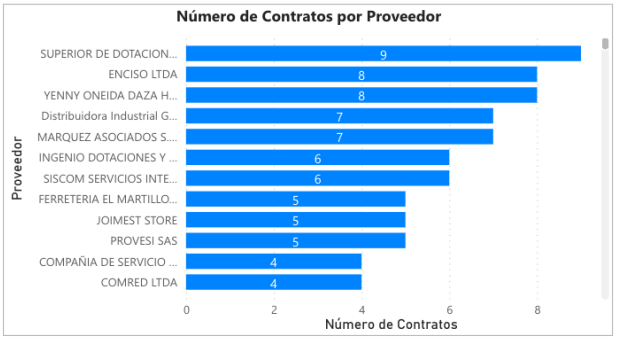
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

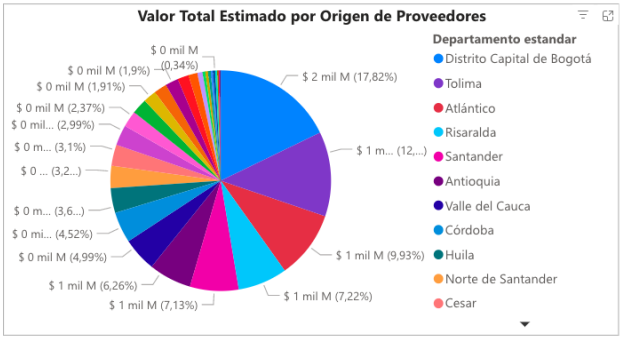


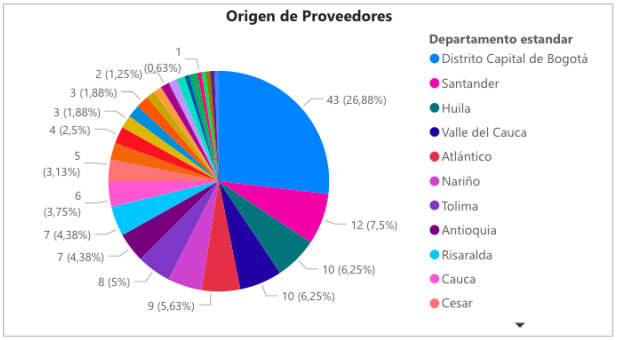
Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Reg
4618 - Seguridad y proteccion personal	122	$ 3.718.652.545	20,71%	62	$ 6.988.434.057	38,92%	46
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	25	$ 805.691.020	4,49%	19	$ 607.699.511	3,38%	5
1216 - Aditivos	2	$ 40.428.404	0,23%				1
1235 - Compuestos y mezclas	7	$ 148.384.477	0,83%	16	$ 549.512.789	3,06%	6
Total	**156**	**$ 4.713.156.446**	**26,25%**	**97**	**$ 8.145.646.357**	**45,37%**	**58**

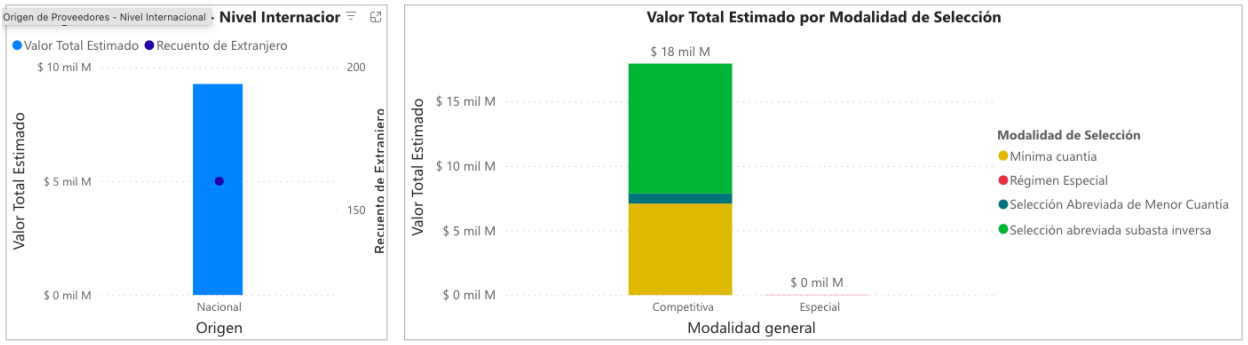
Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 18 mil M	378	No identificado











De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

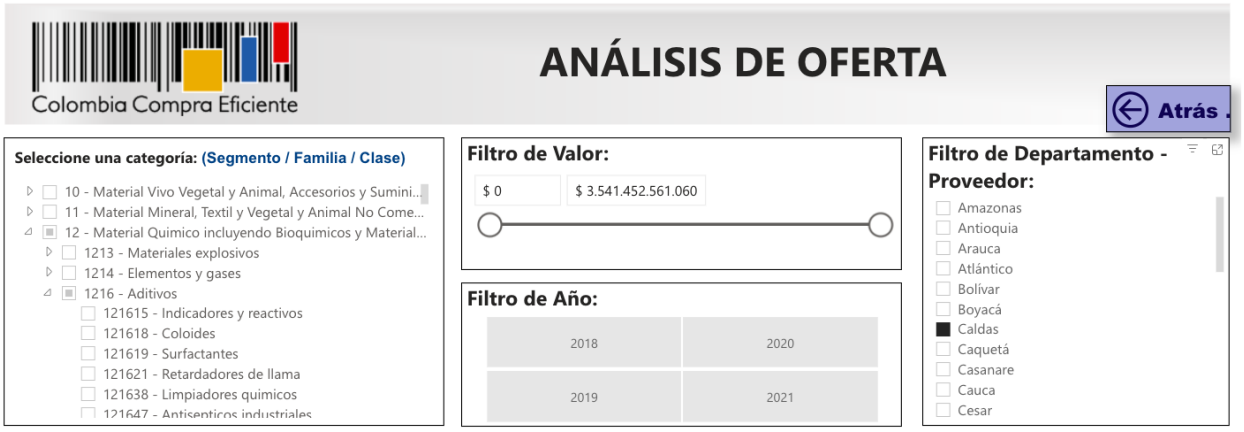
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

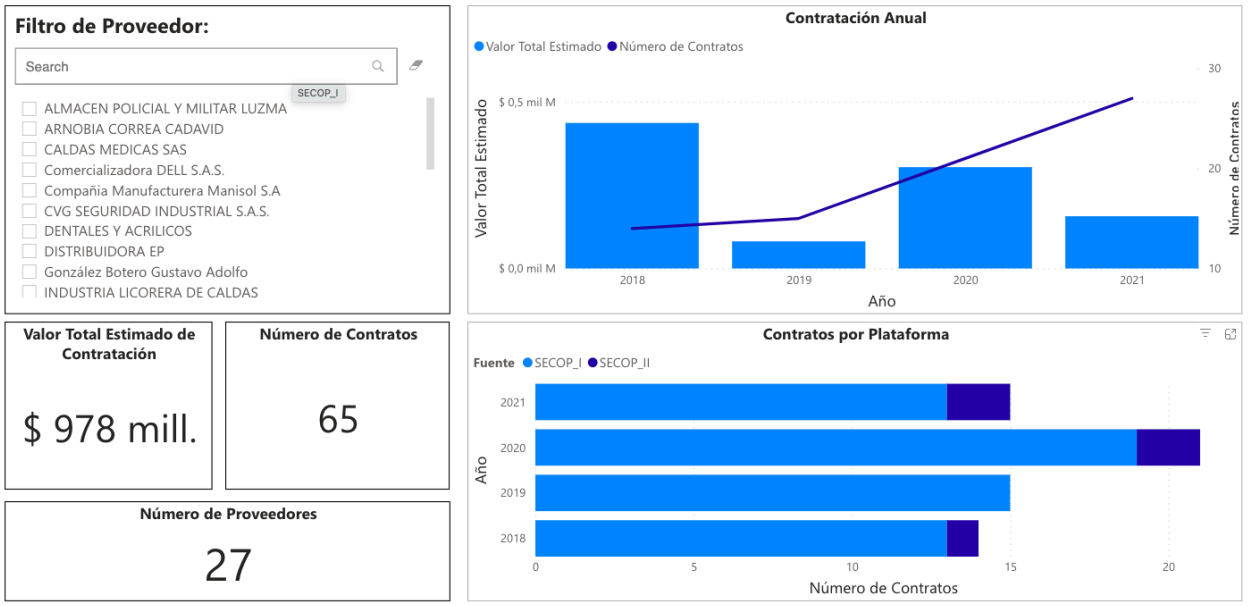
Para la realización del análisis de la oferta, solicitó cotizaciones a una muestra representativa de proveedores del bien y/o servicio contratar y de algunos de sus clientes encontrándose la siguiente información:

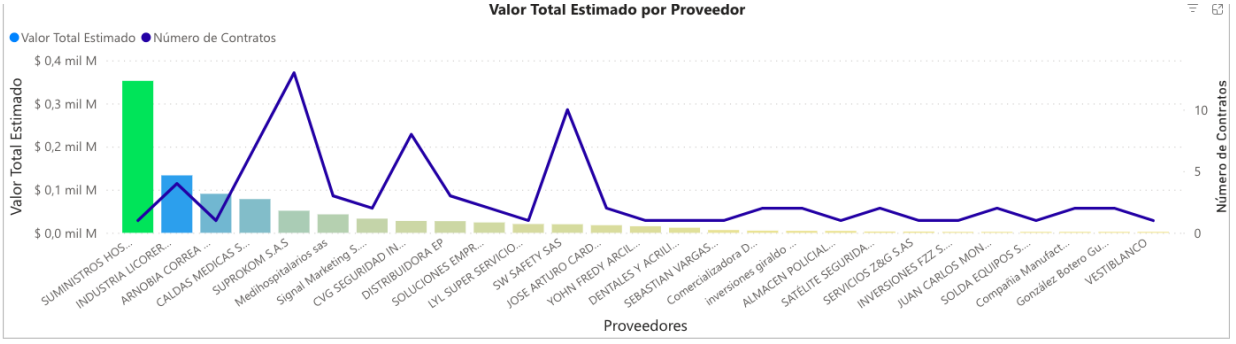
A partir del estudio de mercado por medio de la cual se pretender estudiar el mercado en el Departamento de Caldas, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial o de servicios, en donde la sección de planeación del SENA, solicita cotizaciones mediante la plataforma Secop II.

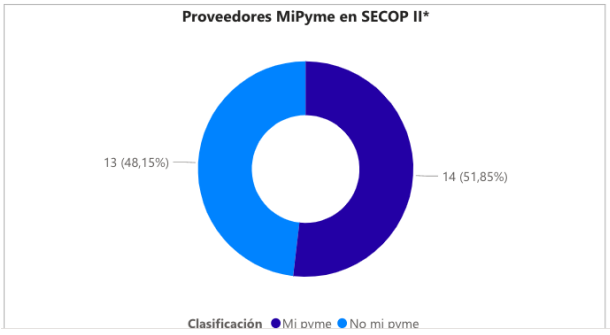
Se hizo consulta de la oferta para la clase 12352300; 51102700; 12162200; 46181500, en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, así:



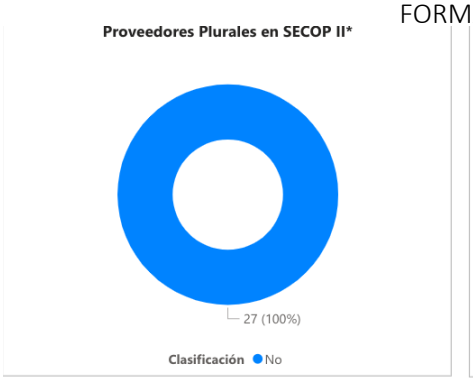
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

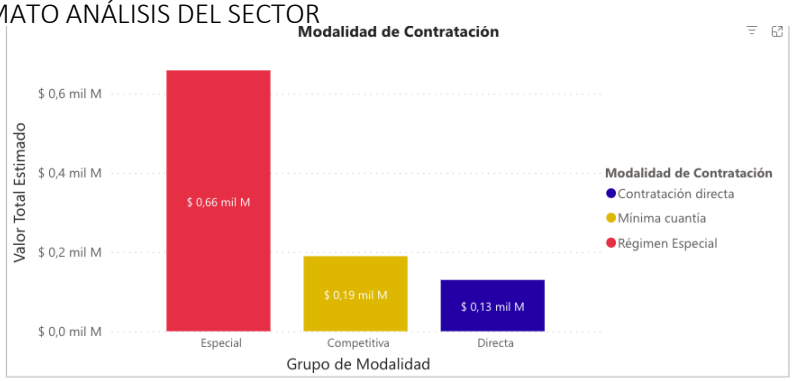


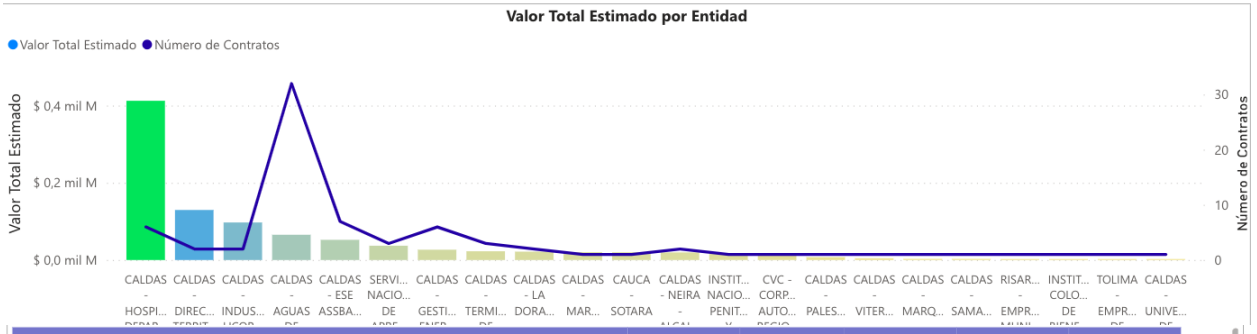












Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021	Total
CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	$ 357.930.297	$ 1.960.000	$ 52.603.150		**$ 412.493.447**
CALDAS - DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS			$ 129.647.573		**$ 129.647.573**
CALDAS - INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS		$ 6.761.050		$ 90.510.000	**$ 97.271.050**
CALDAS - AGUAS DE MANIZALES SA ESP	$ 16.469.293	$ 19.086.362		$ 29.924.176	**$ 65.479.831**
CALDAS - ESE ASSBASALUD - MANIZALES			$ 52.295.663		**$ 52.295.663**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		$ 15.976.860	$ 21.075.436		**$ 37.052.296**
CALDAS - GESTION ENERGETICA SA ESP GENSA - MANIZALES	$ 9.409.067	$ 14.343.904	$ 2.964.800		**$ 26.717.771**
CALDAS - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES SA		$ 3.430.651		$ 19.278.960	**$ 22.709.611**
CALDAS - LA DORADA - ALCALDIA			$ 6.482.400	$ 15.227.600	**$ 21.710.000**
CALDAS - MARMATO - ALCALDIA	$ 20.388.000				**$ 20.388.000**
CAUCA - SOTARA - ALCALDIA			$ 20.130.530		**$ 20.130.530**
CALDAS - NEIRA - ALCALDIA	$ 10.360.148	$ 9.373.100			**$ 19.733.248**
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	$ 15.742.604				**$ 15.742.604**
CVC - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA			$ 12.766.000		**$ 12.766.000**
CALDAS - PALESTINA - ALCALDIA		$ 7.369.809			**$ 7.369.809**
CALDAS - VITERBO - ALCALDIA	$ 4.450.000				**$ 4.450.000**
CALDAS - MARQUETALIA - ALCALDIA		$ 2.983.806			**$ 2.983.806**
CALDAS - SAMANA - ALCALDIA			$ 2.903.637		**$ 2.903.637**
RISARALDA - EMPRESA MUNICIPAL DE VIAS EMVIAS - BELEN DE UMBRIA			$ 2.568.246		**$ 2.568.246**
Total	**$ 436.349.364**	**$ 81.285.542**	**$ 303.789.435**	**$ 156.560.736**	**$ 977.985.077**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos

7. ASPECTO LEGAL

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

Decreto 1510 de 2013. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”

Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordante aplicables a la materia contractual.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

8. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el presente proceso no se requerirá capacidad financiera por tratarse de una mínima cuantía y en atención a que el pago se hará una vez se cumpla a satisfacción el servicio contratado y se entreguen los elementos requeridos.

Respecto a la entidad, se cuentan con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso y suscribir el futuro contrato.

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

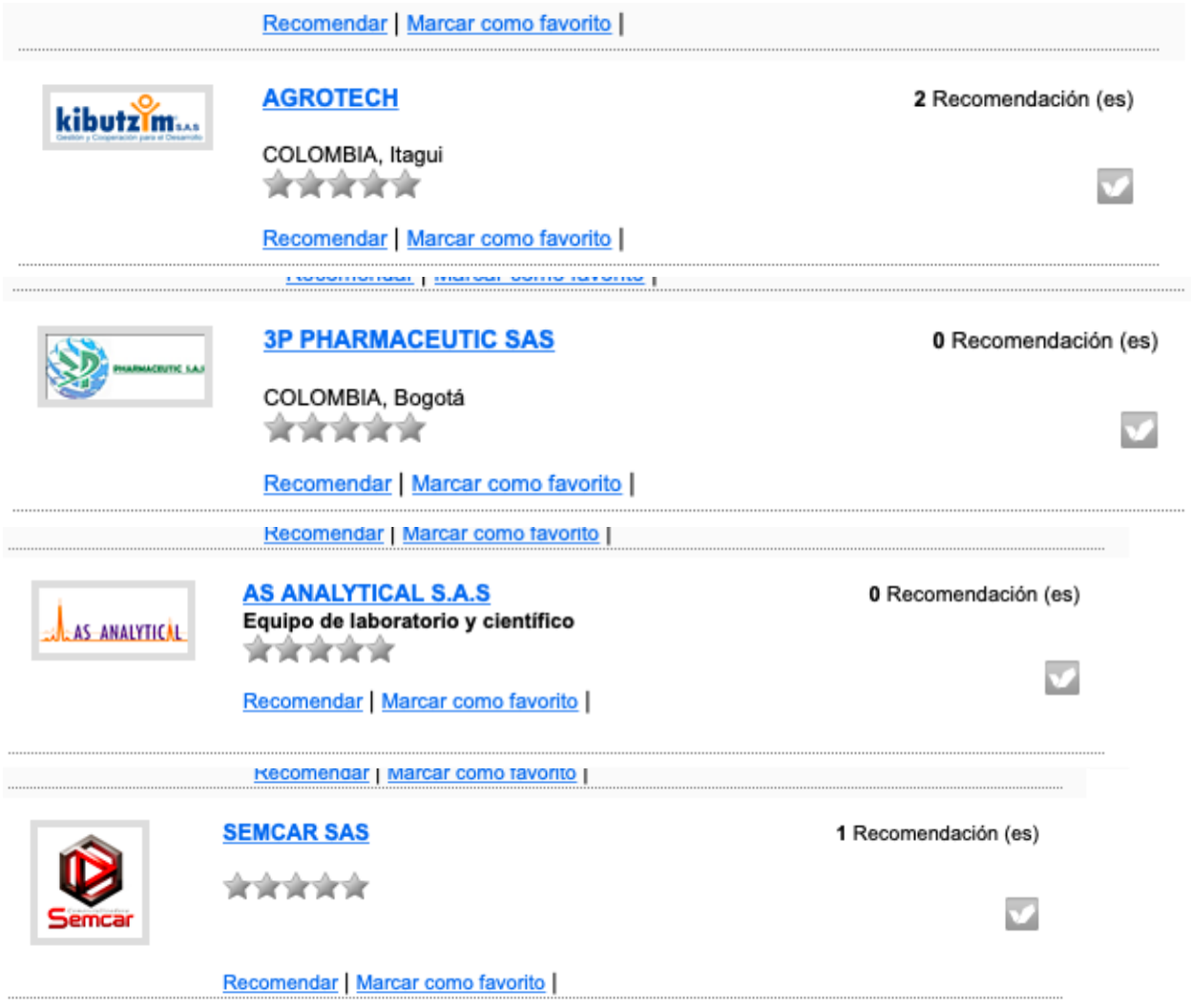
Verificada la información antes relacionada, de igual forma las diferentes empresas que a nivel Nacional ofrecen este tipo de servicios, se observa pluralidad de oferentes, para la adquisición de los bienes requeridos por la entidad.

En el mercado existen personas naturales y diversas empresas de naturaleza jurídica quienes prestan este tipo de servicios y bienes, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad legal, técnica y financiera que se requiere para participar en el proceso de selección, las cuales se citan acontinuación (entre otras):

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES, CUYO OBJETO SOCIAL COMERCIAL SEA CONCORDANTE CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

- CTL COMPANY
- OUTSOURCING
- BIOSOLUTIONS
- Fisioquimica SAS
- PAF
- Elementos químicos ltda.

De igual manera se realizó verificación en el Directorio Secop II con los Código UNSPSC 12352300; 51102700; 12162200; 46181500, con la finalidad de verificar posibles Mipymes y arrojó los siguientes resultados:



10. ESTUDIO DEL MERCADO

El Centro para la Formación Cafetera, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoco públicamente a través de solicitud de información a proveedores en SECOP II, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso enmención, pero no se presentó información alguna

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24843774&isFromPublicArea=True&isModal=False

Por otro lado, el área técnica solicitó dicha información a posibles oferentes donde varias empresas cumplieron con las indicaciones de la ficha técnica y el cumplimiento de los requisitos, por esta razón el área de técnica con dichos soportes realizó el análisis del valor estimado del contrato como se puede observar en los archivos que hacen parte del presente expediente.

11. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si deacuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber deanálisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

12. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDANAFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

(ver anexo)

Firmado digitalmente por OSCAR ANDRÉS MALDONADO MORA
Fecha: 2023.06.26 17:14:03 -05'00'

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Subdirector (e)del Centro para la Formación Cafetera SENA Regional Caldas.

Revisó: Sandra Alvaran – Profesional Apoyo contratación CFC

Revisó: Christian Leonardo González Hincapié – Abogado Contratación CFC

Proyectó: Paula Andrea López Aguirre - Profesional Apoyo contratación CFC